



Nº Expediente: 300/2024/00234

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM 21 de julio de 2023).

DISPONGO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público,

PRIMERO.- Adjudicar por procedimiento abierto, el contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía titulado **“Transporte para Programas educativos”** a las entidades HNOS BRAVO VÁZQUEZ con NIF: B78163987, RUTACAR, S.A. con NIF: A79157657, YOLCAR, S.L. con NIF: B78406014, FEDERICO BUENO, S.L. con NIF: B78482031, THE BUS ONTIME, S.L.U. con NIF: B80510761, AUTOCARES REDRUEJO BRAVO con NIF: B28714780, AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L. con NIF: B79412268 y JESLUSAN, S.L. con NIF: B78947967, bajo compromiso de constitución en UTE, por un precio de 721.142,36 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 72.114,24 euros, totalizándose el precio de adjudicación en 793.256,60 euros, de acuerdo con la propuesta formulada por la mesa de contratación de fecha 8 de julio de 2024, y al informe técnico de valoración de fecha 5 de julio de 2024 por ser el empresario que ha presentado la mejor oferta, según la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Precios Unitarios

Descripción	P. Unitario sin IVA	Cuantía IVA	P. Unitario con IVA
Urbanos Medio Día (UM)	201,0300 €	20,1030 €	221,1330 €
Urbanos de Día (UD) Interurbanos de Medio Día (IM) Adaptados de Medio día (AM). urbanos e interurbanos	256,6600 €	25,6660 €	282,3260 €
Interurbanos de Día (ID) Adaptados de Día (AD), tanto urbanos como interurbanos	352,5400 €	35,2540 €	387,7940 €



MEJORAS TÉCNICAS

1. Flota de autobuses con capacidad mínima de 60 plazas.

- 10 autobuses con capacidad mínima de 60 plazas puestos a disposición del contrato, adicionales al mínimo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo valorable 6 autobuses).

2. Taxis adaptados:

- Puesta a disposición del contrato, en caso de no poder realizar un servicio adaptado previsto por avería en rampa elevadora, deficiencias en el anclaje de las sillas de ruedas o cualquier otra incidencia que imposibilite prestar el servicio adecuadamente, la sustitución o complementación de dicho servicio por taxis adaptados (para todo el grupo o algún/a participante. El número máximo de taxis exigibles será 40 durante la vigencia del contrato).

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 793.256,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/32601/22300 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el año 2025.

EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA
E IGUALDAD